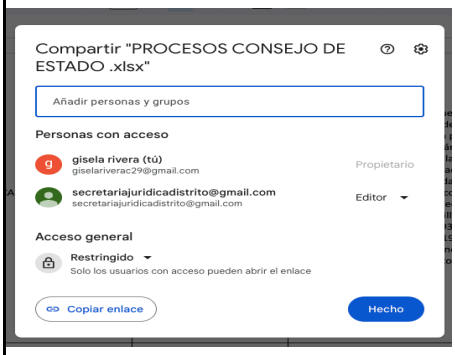
INFORME DE GESTIÓN No 7

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	1 de noviembre 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1336
Nombres y apellidos del contratista:	GISELLA MARIA RIVERA CALDERON		
Fecha de inicio contrato:	27-03-2023	Fecha de finalización contrato:	26-10-2023
Periodo del informe:	27 SEPTIEMBRE AL 26 OCTUBRE DE 2023	Informe número:	7 DE 7
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.**		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**	**soportes**
Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Durante el presente periodo fue alimentado el Drive con las evidencias de los movimientos y/o gestiones adelantadas durante la vigilancia y seguimiento a los procesos: Cargadas a la carpeta Cuenta No 7 corte del 27 septiembre al 26 de octubre de 2023: Despacho: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA Radicado: 08-001-23-31-000-2012-00484-01 Medio: ACCION DE REPARACION DIRECTA Demandante: JEIME PAOLA RAMIREZ 29-09-2023, Dispone: SE DEVUELVE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ATLÁNTICO, MEDIANTE OFICIO No. DEV-2023-2950-TAS, providencia sentencias origen número 110010326000 Destino: 080012331000-080012331000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO de fecha 29 de septiembre de 2023.	Evidencias cargadas a las carpetas en Drive de consulta libre, en el link: **https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-X7dYmzaeiyM0Idw8Ngz9ltUz3LFMn_a**
Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar	Carpeta compartida con procesos asignados para la vigilancia ante el Consejo de Estado, por secretariajuridicadistrito@gmail.com, con avances de ejecución en cada uno de los procesos en los que ostento con representación judicial, para obrar a favor del Distrito, Especial y Portuario de Barranquilla.	**LINK CONSULTA CARPERA COMPARTIDA**

	 De los cuales relaciono los que están VIGENTES durante la anualidad 2023: 1. RADICADO 08-001-23-31-000-2011-0106602 DEMANDANTE MARIA TEREZA TORRES RONCALLO, CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA. 2. RADICADO 11001-03-26-000-2018-0014900, DEMANDANTE SHIRLEY BERENA VERGARA MERCADO CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA. 3. RADICADO 08-001-23-33-000-2014-00222-01, DEMANDANTE INVERSIONES CASTAÑEDA HERMANOS LTDA CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA 4. RADICADO 08-001-23-31-000-2012-00484-0, DEMANDANTE JEIMI PAOLA RAMIREZ ANGULO Y HEDER ISRAEL GARCIA PEREZCONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA. 5. RADAICADO 08-001-23-33-000-2014-01321-01, DEMANDANTE RAFAEL ANTONIO LOPEZ ARIASCONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA. 6. RADICADO 08001233100019890554101, DEMANDANTE AMERICA BULA DE CEPEDA CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA 7. RADICADO 08-001-23-31-000-2009-01129-02, DEMANDANTE ALEXANDER DE JESUS POLOCONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA. DURANTE EL PERIODO FUERON VIGILADOS TODOS LOS	**DRIVE** **https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HUkSoQuEEGZNf6brBXnXGKyazgH5hnm8/edit#gid=1889184245**

	PROCESOS ASIGNADOS SEMANALMENTE EJERCIENDO LA VIGILANCIA Y EL SEGUIMIENTO CONTINUO A LOS MISMOS.	
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.	El 13 de octubre fue remitido correo reenviando el siguiente proceso: Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080) Radicado: 08001333300820230000900 Demandante: MARTHA LUZ BLANCO VARGAS Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Consultado en SAMAI se observa que el proceso aún no ha ingresado a consejo de estado, continua en cabeza de la jurisdicción de lo contencioso administrativo del Atlántico. En comunicación con el Dr. Carlos Castro es determinado que lo que este en jurisdicción del Atlántico y tenga que ver con las demandas del magisterio está a cargo de un grupo conformado en la oficina jurídica.	

Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-133 fueron entregadas debidamente a la coordinación mediante al correo electrónico mmolinav@barranquilla.gov.co y ccastro@barranquilla.gov.co y se encuentran cargadas en las carpetas de Drive compartidas a secretariajuridicadistrito@gmail.com, de acuerdo a lo relacionado en este informe.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

GISELLA MARÍA RIVERA CALDERON
.C.C 1.065.617.175

Última | Anterior | Siguiente | Primera | Ir a Pág: 1 | Ir

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
	14/11/2023 20:37:22	**14/11/2023**	**AL DESPACHO**	**RESTRINGIDO**	**RESERVADA**	**1**	**00045**
Select	08/11/2023 10:23:19	08/11/2023	RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO	RESTRINGIDO	RESERVADA	2	00044
Select	06/10/2023 16:50:37	06/10/2023	RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO	RESTRINGIDO	RESERVADA	3	00043
Select	29/09/2023 15:39:12	29/09/2023	EXPEDIENTE DIGITAL	RESTRINGIDO	RESERVADA	76	00042
Select	18/09/2023 21:39:10	18/09/2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Sup... - Cuad.:NA	REGISTRADA	0	00041
Select	12/09/2023 12:03:31	12/09/2023	RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO	RESTRINGIDO	RESERVADA	4	00040
Select	06/06/2023 9:59:06	05/06/2023	RECIBE MEMORIALES ONLINE	RESTRINGIDO	RESERVADA	1	00039
Select	27/04/2023	26/04/2023	RECIBE MEMORIALES ONLINE	RESTRINGIDO	RESERVADA	1	00038

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Oficio n.° DEV-2023-2950-TAS

Señores:
Tribunal Administrativo del Atlántico
Vía 40 No. 73-50
Barranquilla, Atlántico

Ref. Expediente: 08001-23-31-000-2012-00484-01 (54997)
Demandante: Heder Israel García Pérez y otra

En cumplimiento de lo dispuesto en el proveído de 14 de julio de 2023, me permito devolver el expediente de la referencia, el cual había sido enviado a esta Corporación para conocer del recurso de apelación presentado en contra de la providencia proferida por ese tribunal el 27 de enero de 2015.

El expediente consta de 2 cuadernos, que se relacionan así:

Cuadernos	Folios
Principal Consejo	157-246
No.1	1-156

Precisado lo anterior, y teniendo en cuenta que el tribunal de origen **ya tiene implementado** el aplicativo SAMAI, debe indicarse que, a partir de junio de 2020, este proceso contiene documentos electrónicos y digitalizados con sus respectivas actuaciones judiciales, razón por la cual, para visualizarlos y descargarlos debe ingresar a la mencionada plataforma y consultar con el número de radicación de su instancia, luego, deberá dar clic en el botón «*gestión en otras corporaciones*» y seleccionar el proceso que desea consultar dependiendo del tipo de proceso y autoridad judicial.

Por último, se informa que el proceso se remite en las mismas condiciones en las que se recibió; salvo las actuaciones realizadas en esta instancia.

Sin otro particular, con toda consideración,

Esteban David Rivera Bueno
Oficial Mayor

Elaborado por: Tas
Revisado por: MF

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA
PALACIO DE JUSTICIA CALLE 12 No. 7 – 65 Bogotá D.C.
ENVÍO CORREO CERTIFICADO CON FRANQUICIA

329

No	OFICIO	EXP:	Destinatario	Ciudad	Envío	Peso en grs.	Precio
1	2023 2950	54997	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ATLANTICO	BARRANQUILLA	EXP.		
					EXP.		

FUNCIONARIO QUE ENTREGA

FUNCIONARIO QUE RECIBE

- 9 OCT 2023

Punto de venta
Murillo foro

Gmail **gisela rivera <giselariverac29@gmail.com>**

RV: NOTIFICACIÓN ADMISION DEMANDA TIPO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080), Rad. 08001333300820230000900

1 mensaje

Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co> 13 de octubre de 2023, 13:21
Para: gisela rivera <giselariverac29@gmail.com>, Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>, Juan Hernandez Lupa <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>, "kelvinaalford@outlook.es" <kelvinaalford@outlook.es>

Marcelo Molina Venera
SECRETARÍA JURIDICA
Teléfono: 3399968
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, octubre 02, 2023 9:29 AM
Para: Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co>
Cc: coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ADMISION DEMANDA TIPO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080), Rad. 08001333300820230000900

Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Juzgado 08 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: domingo, 1 de octubre de 2023 9:03 p. m.
Para: Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Natalia Ordonez Diaz <nordonezd@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Procesos Territoriales <PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISION DEMANDA TIPO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080), Rad. 08001333300820230000900

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA-SGC

Rama Judicial del Poder Publico

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

<<NOTIFICACION ADMISION DEMANDA DE LA DEMANDA Tipo NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080)>>

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080)
Radicado	08001333300820230000900
Demandante	MARTHA LUZ BLANCO VARGAS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG

Cordial Saludo,

De conformidad con el artículo 199 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), **se surte la notificación de la admisión del medio de control en referencia de fecha 11/05/2023, con el envío de este mensaje de datos al buzón electrónico** de la parte demandada, Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, de conformidad con el artículo 199 CPACA, se adjunta a este mensaje copia de la providencia a notificar.

Se le recuerda que **dispone del término dispuesto en la providencia a notificar** para contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía y/o presentar demanda de reconvención.

Con la contestación de la demanda **deberá aportar los antecedentes de la actuación objeto del proceso y las pruebas que tenga en su poder y pretenda hacer valer en el mismo. Así como atender lo consignado en la providencia que se notifica.**

Aviso No. 1: Se agradece que en la respuesta que remita a este Despacho se señale con claridad el juzgado, referencia del expediente y el número de oficio si es del caso.

Aviso No. 2: Esta dirección de correo electrónico, es de uso único y exclusivo de envío de mensaje de datos conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A., todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestro servidor.

Atentamente,

Germán García

Secretario

Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Barranquilla

Esta dirección electrónica no esta habilitada para la recepción de memoriales porque esta solo funciona para el envio de notificaciones; si va a enviar su respuesta favor obligatoriamente realizarla a la dirección electrónica: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co;



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA

Dirección: Calle 38 con Carrera 44; Antiguo Edificio De Telecom Piso 1

Teléfono: 605-3885005 Ext. 2072

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener

consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Es importante que lea lo siguiente: El presente correo electronico del que se le remite la presente notificacion es para uso exclusivo de notificaciones personales. Todo mensaje que se reciba no será leido y automaticamente se eliminara de nuestros servidores. Si tiene alguna solicitud, favor comuniquese a la siguiente linea telefonica: 605-3885005 Ext. 2072 o envienos un correo electronico a la siguiente direccion: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

7 adjuntos

- **image008.emz** 2K
- **image012.emz** 1K
- **01Demanda.pdf** 9971K

02CorreoPresentacionDemanda.pdf
134K

03ActaReparto.pdf
17K

05 admite Mineducacion-DEIP de Bquilla nyr.pdf
310K

06CEstado.pdf
17K

Hasta:

Estado:

--Seleccione--

Buscar registros (Avanzado)

* Máximo 100 procesos por búsqueda. Para mayor precisión use los filtros adicionales o el servicio de reportes.
** El resultado de la búsqueda sin usar criterios, para usuarios internos de la Corporación, corresponde a: **1.** Si usted pertenece a Secretaría en CE o Tribunales, serán resultados de toda la sección. ó **2.** Resultado del reparto que tiene el despacho.

Imprimir Mostrar 10 filas

Buscar:

#	Radicado	Detalles	Acciones
		Ningún dato disponible en esta tabla	
#	Filtrar: Radicado	Filtrar: Detalles	Acciones

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

PÚBLICO: Actuación visible para todos los usuarios; los documentos de esta actuación quedarán públicos cuando se notifiquen, este firmado o para levantar el tipo de reserva (confidencial o reservado).

CONFIDENCIAL(RESERVADO): Actuación y documentos reservados solo visibles para el despacho.

RESERVADO(CLASIFICADA): Anotación y documentos reservados solo visibles para el despacho, sujetos procesales y sus apoderados.

Etapa procesal: Finalizacion

Fecha actuación: 29/09/2023

Anotación

TAS-Actuación automática: Proceso finalizado por: Dispone:Devuelve al origen, SE DEVUELVE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ATLÁNTICO, MEDIANTE OFICIO No. DEV-2023-2950-TAS. Prov:Sentencia-FALLOFALLO Origen: 110010326000 Destino:080012331000-080012331000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIV , fecha:viernes, 29 de septiembre de 2023

Ubicación TRIBUNAL DE ORIGEN **Folios** 246 **Cuadernos** 2